

**INFORME DE ACTIVIDAD
DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA
MUJER: VIOLENCIA CONTRA LAS
MUJERES**

Marzo 2022

Dirigido a: Las Cortes Aragonesas y otras instancias

Motivo del Informe: Dar cumplimiento a la disposición adicional cuarta de la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.

“El Departamento competente en materia de mujer remitirá a las Cortes de Aragón, con carácter anual, un informe en el que preceptivamente se contengan:

- I. ***Los recursos humanos, asistenciales y económicos destinados a la prevención de la violencia de género y a la protección de las mujeres víctimas de la misma.***
- II. ***Información sobre el número de denuncias presentadas.***
- III. ***Las actuaciones desarrolladas en Aragón para dar asistencia a las mujeres víctimas de violencia.***
- IV. ***Las actuaciones llevadas a cabo para la readaptación de los hombres con problemas de control y violencia.***
- V. ***Información sobre las órdenes de protección dictadas en Aragón.”***

Fecha del informe: marzo de 2022

Temporalidad: Ejercicio 2021

ESTRUCTURA/ CONTENIDO INFORME:

INTRODUCCIÓN	4
I) RECURSOS HUMANOS, ASISTENCIALES Y ECONÓMICOS DESTINADOS A LA PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y A LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.	8
I.1 PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.....	8
I.2 ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS	13
I.3 RECURSOS HUMANOS	43
I.4 RECURSOS ECONÓMICOS.....	45
II) INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO DE DENUNCIAS PRESENTADAS.....	46
III) INFORMACIÓN SOBRE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN DICTADAS EN ARAGÓN	46
IV) ACTUACIONES LLEVADAS A CABO PARA LA READAPTACIÓN DE LOS HOMBRES CON PROBLEMAS DE CONTROL Y VIOLENCIA	48

INTRODUCCIÓN

El Instituto Aragonés de la Mujer, Organismo Autónomo adscrito al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales; planifica, elabora y coordina las políticas de Igualdad de Género de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Instituto Aragonés de la Mujer tiene como finalidades básicas elaborar y ejecutar las medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad entre hombres y mujeres, impulsar y promover la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida; político, cultural, económico y social, así como eliminar cualquier forma de discriminación de la mujer en Aragón.

El Instituto Aragonés de la Mujer, como Organismo Autónomo, está constituido por varios órganos:

1.- Órganos de Dirección:

- **El Consejo Rector del Instituto Aragonés de la Mujer** es un órgano superior. En él están representados todos los Departamentos del Gobierno de Aragón, los partidos políticos con representación política, personas de reconocido prestigio y representantes del tejido social.

El Consejo planifica y vigila la actuación del Instituto al más alto nivel.

- **La Dirección del Instituto.**

2.- Órganos Colegiados:

- **El Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer** el cual tiene como objetivos:
 - a) Conocer y hacer visibles las situaciones de desprotección y violencia contra las mujeres en Aragón.
 - b) Impulsar y fomentar la realización de estudios e investigaciones sobre el fenómeno de la violencia ejercida contra las mujeres, así como sobre sus causas y consecuencias.
 - c) Realizar propuestas para la elaboración de instrumentos que faciliten el seguimiento del impacto del desarrollo e implementación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, de la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón, y de cuantas disposiciones normativas de naturaleza y contenido similar pudieran ser aprobadas
- **La Comisión Interdepartamental**, para el seguimiento y evaluación de los planes integrales.

EI INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER desarrolla su actividad a través de dos Ejes Fundamentales:

Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres

Para conseguir la Igualdad entre ambos sexos, el Instituto impulsa y promueve la participación de la mujer en todos los ámbitos, eliminando cualquier forma de discriminación; para ello una de las acciones que desarrolla es la referente a la economía y empleo que, desde esta óptica de igualdad pretende la incorporación plena en la vida profesional de la mujer en igualdad de condiciones y oportunidades, mejorando la empleabilidad de las mujeres y apoyando la actividad emprendedora de las mismas. El Instituto busca integrar la perspectiva de género en todas las políticas de los Departamentos del Gobierno de Aragón y del resto de Administraciones, así como el desarrollo de la investigación mediante acciones conjuntas con la Universidad de Zaragoza, u otros, como promover la coordinación entre todas estas y favorecer la participación y presencia de las mujeres en la vida social mediante la promoción del tejido asociativo.

Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

El Instituto Aragonés de la Mujer aborda la lacra de la violencia contra la mujer desde un enfoque integral, tal y como establece la legislación aplicable, desde el IAM se prestan servicios de atención y asesoría social, psicológica e intervención familiar (a mujeres, y a sus hijas e hijos de víctimas de violencia) asesoría jurídica, laboral, empresarial, turno de guardia social, psicológica y jurídica, cuyo acceso se realiza través del teléfono gratuito 900 504405 o contactando directamente con la sede del IAM en las tres capitales de provincia

Todos estos servicios son gratuitos y se prestan en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

Otros recursos con los que cuenta nuestra Comunidad dirigidos a mujeres que sufren violencia son los dispositivos de alarma, ayudas económicas, Servicios de Alojamiento para facilitar a aquellas mujeres que lo requieran y a sus hijos e hijas la protección necesaria.

El Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) es el organismo encargado de la acreditación como víctima de violencia de género.

Todos los servicios, actúan coordinadamente y en estrecha colaboración con el resto de Administraciones Públicas de Aragón competentes en la materia: Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Juzgados y Fiscales competentes en Aragón sobre violencia sobre la Mujer, Servicios Sanitarios y cualesquiera otras Instituciones que presten asistencia a las víctimas.

El Instituto establece como prioritario la prevención de la violencia por género, para ello ha realizado durante este año una serie de acciones concretas dirigidas a prevenir y a sensibilizar contra la violencia hacia la mujer, en el ámbito deportivo, educativo, sanitario, cultural y artístico.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género, impulsa políticas para la erradicación de la violencia sobre la mujer consensuadas entre el Gobierno de España, las Comunidades Autónomas, las Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias. También han participado organizaciones especializadas de la sociedad civil. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género, recoge un conjunto de propuestas de actuación para dar cumplimiento a este fin, y eleva recomendaciones en esta materia a Organismos Internacionales.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género se articula sobre 10 Ejes de Actuación:

- Eje 1: La ruptura del silencio: Sensibilización y Prevención
- Eje 2: Mejora de la respuesta Institucional: Coordinación y trabajo en red.
- Eje 3: Perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas.
- Eje 4: Intensificar la asistencia y protección de menores.
- Eje 5: Impulso de la formación que garantice la mejor respuesta asistencial.
- Eje 6: Seguimiento estadístico.
- Eje 7: Recomendaciones a Comunidades Autónomas, Entidades Locales y otras Instituciones.
- Eje 8: Visualización y Atención a otras formas de violencia contra las mujeres.
- Eje 9: Compromiso económico.
- Eje 10: El seguimiento del Pacto.

Las medidas y recomendaciones contenidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, han permitido en Aragón durante 2020 el incremento y mejora de los medios humanos, técnicos y materiales de intervención y protección a las víctimas y a sus hijas e hijos, la implementación de muchas más medidas y acciones destinadas a la prevención de la violencia contra la mujer y sensibilización de la ciudadanía, y a la mejora de los sistemas de gestión pública en la materia, todas ellas con el fin esencial de la erradicación de la violencia contra la mujer.

IV Plan Estratégico para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en Aragón 2018-2021.

El Decreto 8/2005 de 11 de enero, del Gobierno de Aragón crea la Comisión Interdepartamental, órgano colegiado adscrito al IAM, entre cuyas funciones se encuentra el seguimiento de las acciones que los Departamentos del Gobierno de Aragón desarrollan en relación con la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Las Líneas Estratégicas que agrupan las distintas medidas son:

1. Línea Estratégica 1: Sensibilización y Prevención.
2. Línea Estratégica 2: Atención Integral.

3. Línea Estratégica 3: Coordinación y Gestión Pública.

- **Objetivo General:**

Erradicar todas las manifestaciones de la violencia contra las mujeres y garantizar la atención Integral a las mujeres víctimas de violencia, que incluya la prevención, la recuperación y la atención.

- **Objetivos Específicos:**

- Prevenir las diferentes manifestaciones de la violencia contra las mujeres.
- Capacitar a las y los profesionales de los diferentes sistemas de protección y atención integral en la atención adecuada a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos menores.
- Promover el rechazo y la repulsa de toda la sociedad aragonesa hacia la violencia contra las mujeres.
- Visibilizar la magnitud y los efectos de la violencia contra las mujeres.
- Reforzar los mecanismos de detección de la violencia contra las mujeres, atendiendo a las especificidades interseccionales.
- Asegurar una atención psicosocial integral a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos menores.
- Asegurar una red de protección y atención integral mediante la coordinación de los diferentes sistemas implicados en la atención de la violencia contra las mujeres.
- Cumplir las medidas de acción positiva recogidas en la normativa vigente y cuya finalidad es la protección, atención adecuada y recuperación de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijas e hijos.
- Avanzar en el conocimiento de este problema social y en su prevención y erradicación en Aragón.
- Analizar la adecuación de los servicios a las necesidades de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijas e hijos.
- Avanzar en la detección y atención integral de la violencia en las personas más jóvenes, prestando atención a los nuevos medios por donde se está perpetuando la violencia contra las mujeres.
- Promover el correcto abordaje mediático de la violencia contra las mujeres.

I) RECURSOS HUMANOS, ASISTENCIALES Y ECONÓMICOS DESTINADOS A LA PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y A LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.

El año 2021 ha estado marcado por la finalización del Estado de Alarma y por la vuelta a la atención presencial en todas las asesorías del Instituto Aragonés de la Mujer.

I.1 PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Tal como establece el Capítulo II de La Ley 4/2007 de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón, titulado “Medidas de prevención y sensibilización” están dirigidas a conocer mejor las causas del problema para afrontarlo adecuadamente y puesta en marcha de acciones dirigidas a la sociedad en general, a la comunidad educativa, a los/las profesionales y al tejido asociativo. Son medidas cuyo fin es prevenir y sensibilizar a la sociedad para que tome conciencia de la gravedad del problema.

La prevención consiste en abordar las causas estructurales y los factores de riesgo y protección asociados con la violencia, es esencial para erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas.

La prevención de la violencia contra las mujeres es definida como el conjunto de acciones destinadas a evitar las situaciones de violencia hacia las mujeres. Se trata de un amplio campo de intervención en el que tienen cabida todos los Sistemas Públicos de Protección, tal y como recoge la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres, así como en la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.

De modo específico, el Instituto Aragonés de la Mujer realiza acciones concretas para prevenir la violencia ejercida contra las Mujeres en Aragón.

A.-Actuaciones destinadas a la prevención y sensibilización de la Población en general y a sectores específicos de la misma.

Con el objeto de expresar el rechazo institucional y social hacia la violencia contra las mujeres se organizaron distintos actos los días específicos:

- **8 de marzo de 2021:** Día Internacional de las Mujeres: Jornadas bajo el lema **¡Somos el reflejo de la historia que rompe con lo establecido!**
- **25 de noviembre:** "Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres: Desde el IAM se llevó a cabo la campaña bajo el lema **Feminismo para vivir.**

Otras actuaciones destinadas a la prevención y sensibilización hacia la violencia contra las mujeres:

1. Actuaciones dirigidas a la población en general para potenciar el rechazo a la violencia contra las mujeres, y sus hijas e hijos:

- **Exposición historia del 8 de marzo.**
- **Campaña de comunicación en radio.** Se llevó a cabo en el 8 de marzo en Huesca capital. Con redifusión los días 8 y 9 de marzo en el Alto Aragón.
- **Patrocinio del cortometraje “Yo al volante”.** Para concienciar y sensibilizar de la decisión de denunciar oficialmente.
- **Curso on-line 8 mujeres.** Para dar visibilidad a las mujeres relevantes en distintos ámbitos de la vida pública, profesional y política.
- **Patrocinio de la II Muestra Internacional de Arte Contemporáneo realizado por Mujeres.**
- **Concierto por la Igualdad,** que tuvo lugar en Huesca.
- **Exposición fotográfica “Violencia sobre las mujeres en conflictos internacionales”.** Se llevó a cabo en Barbastro. El proyecto se basa en exhibir en seis localidades de las tres provincias aragonesas la exposición de Gervasio Sánchez “Violencias sobre las mujeres en conflictos internacionales” organizando y difundiendo esta exposición en colaboración con su autor.
- **Talleres por la Igualdad y exposición de los carteles realizados en ellos.** Se llevaron a cabo en Huesca los días 16 y 18 de noviembre de 2021.
- **Jornada Mujeres en las guerras: Víctimas, sobrevivientes, constructoras de Paz.** Que tuvo lugar en Alcañiz.
- **Actuación teatral: Nosotras. Música y palabras contra la violencia,** que tuvo lugar en Teruel.
- **Presentación del libro: “Violencias, mujeres, guerras” en Zaragoza.**
- **Encuentro de mujeres vecinales.** Programa para el fomento de la igualdad en el mundo rural. Las destinatarias directas son todas las mujeres pertenecientes a las asociaciones vecinales y mujeres interesadas en participar en el objetivo común de la igualdad de género. Las destinatarias indirectas son las instituciones y entidades que trabajan el tema de la violencia contra las mujeres y las destinatarias finales con mujeres víctimas de las violencias machistas
- **Publicidad de los recursos de Instituto Aragonés de la Mujer.** El Instituto Aragonés de la Mujer da difusión a través de publicitar mediante anuncios en medios de comunicación en este caso en el Periódico de Aragón, de los servicios y recursos existentes para las mujeres víctimas de violencia de género.

- **Ciclo de conferencias de concienciación, sensibilización y prevención de las violencias machistas**, con los siguientes objetivos:
 - Que toda la ciudadanía conozca qué es la violencia machista.
 - Que las víctimas y su entorno conozcan sus derechos antes, durante y después de la denuncia.
 - Dar a conocer las diversas violencias machistas que existen.
 - Romper con la imagen social de vulnerabilidad e inacción.
 - La defensa de los niños, niñas y adolescentes.

Se impartieron seis conferencias con las siguientes temáticas violencias machistas, Derechos de las víctimas de violencia de género, violencia psicológica, violencia vicaria, violencia económica y violencia institucional.

- **Campaña en redes sociales “Quiero quererte, no temerte”** Desde el Instituto Aragonés de la Juventud, con fondos de Pacto de Estado y dentro del marco de colaboración con el IAM, se ha llevado a cabo esta campaña de prevención de la violencia entre los/as jóvenes.
- **Teatro para Jóvenes.** Desde el IAJ (Instituto Aragonés de la Juventud) con fondos de Pacto de Estado, pretenden visualizar el problema de la violencia de género a través de esta modalidad artística.

2.-Impulso para la formación de mujeres:

- **Red destinada a Mujeres Emprendedoras en el Ámbito Rural.** El objeto de esta red es el desarrollo de una plataforma para facilitar el contacto entre las mujeres emprendedoras en el entorno rural, dar visibilidad del colectivo ante la sociedad, facilitar las sinergias entre proyectos dando a conocer los diferentes proyectos emprendedores de la red, así como detectar las necesidades del colectivo mediante un espacio habilitado para la publicación de necesidades concretas.
- **Jornadas de Sensibilización.** Se trata de unas jornadas dirigidas a tomar conciencia de cómo afecta la socialización de género a nuestra participación en la vida pública y política; adquisición de herramientas y estrategias para relacionarnos con los medios de comunicación desde el empoderamiento; conocimiento de las potenciales y los riesgos de las redes sociales para utilizarlas de forma más segura, estratégica y consciente. Las jornadas cuentan con sesiones teóricas combinadas con exposiciones dinámicas.
- **Curso:** Atención socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales dirigido especialmente a mujeres víctimas de violencia de género.
- **Curso de formación:** Organización en intervención en el ámbito institucional, dirigido a mujeres y en especial a mujeres víctimas de violencia de género.

3.-Actos de sensibilización que inciden en colectivos vulnerables

- **Adaptación de la página web a lenguaje inclusivo.** Servicio de revisión y adaptación de la página web a un lenguaje inclusivo.
- **Mayoreando.** Se trata de un servicio de acompañamiento a las mujeres cis y trans mayores de 60 años que ejercen o han ejercido la prostitución, al tratarse de un colectivo vulnerable.
- **Programa “Juega vive”**, Desde el Departamento de Sanidad, con fondos de Pacto de Estado contra la violencia de Género se llevó a cabo esta iniciativa que pretende promocionar el deporte y otras actividades relacionadas para prevenir violencia y delito y promover la capacidad de resiliencia en jóvenes en riesgo de manera efectiva. Para minimizar factores de riesgo y maximizar factores protectores en todo lo relacionado con la violencia de cualquier tipo y el uso de drogas es objetivo fundamental fortalecer las habilidades para la vida de la juventud.
- **Formación en Igualdad de Género para menores tutelados.** Desde el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, con Fondos de Pacto de Estado gestionados por el IAM se lleva a cabo este curso para formar a un grupo de jóvenes como agentes activos en la comunidad y colaboradores con los profesionales de las entidades en aspectos de igualdad de género. Además de trabajar con ellos a través de formaciones y talleres específicos, las actitudes de acoso relacionadas con el género, la identidad y el origen en las redes sociales y así continuara la dinámica de transmisión entre sus iguales y ser agentes anti-rumores.

4.-Acciones de prevención y sensibilización contra la violencia en el ámbito deportivo.

- Desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, con los fondos de Pacto de Estado. La Dirección General de Deporte ha llevado a cabo la realización de eventos deportivos específicamente destinados a la mujer como medio de empoderamiento femenino y la prevención de la violencia de género, dirigido a entidades sin ánimo de lucro, especialmente clubes y federaciones deportivas de Aragón.
- Patrocinio de actividades de Igualdad y contra la violencia en el Deporte.

5.-Acciones de prevención y sensibilización contra la violencia en el ámbito cultural.

- Desde la Dirección General de Cultura se ha llevado a cabo la edición de materiales didácticos para contribuir a difundir los valores de educar en igualdad dentro del campo de la historia, el arte y la cultura, como una manera de generar una sociedad más justa e igualitaria y por lo tanto contribuir de manera directa a la erradicación de la violencia contra las mujeres.

6.-Acciones de sensibilización contra la violencia sexual:

- Talleres, “Deconstruyendo el sexismo”: Desde el Instituto Aragonés de la Juventud y con fondos de Pacto de Estado contra la Violencia de Género, el cual establece como medida del eje 1 de Educación, incluir en todas las etapas educativas, la prevención de la violencia de género, del machismo y de las conductas violentas, la educación emocional y sexual y la igualdad. Como en otros años se han llevado a cabo estos talleres dirigidos a fomentar las relaciones sanas entre el alumnado de 3ª y 4º de la ESO y Grados formativos.
- Asesoría para jóvenes víctimas de violencia sexual. Desde el Instituto Aragonés de la Juventud y con los Fondos de Pacto de Estado gestionados por el IAM se ha continuado con la Asesoría para jóvenes víctimas de violencia sexual. Servicio de atención directa para jóvenes que han sufrido cualquier tipo de violencia sexual.
- Jornadas in sex. Periodistas por la Igualdad. En la que se trata la naturaleza de la información y la educación sexual.
- Talleres de prevención de la violencia sexual. Desde el Instituto Aragonés de la Juventud y con Fondos de Pacto de Estado gestionados por el IAM se han llevado a cabo talleres dirigidos a jóvenes para la prevención de la violencia sexual.

B.- Acciones dirigidas a la formación de personal sanitario, personal docente, alumnado y otros profesionales con el fin de prevenir conductas de violencia desde la perspectiva feminista:

- Formación en atención a la violencia de género desde el sistema sanitario. Desde el Departamento de Sanidad con Fondos de Pacto de Estado se ha llevado a cabo Proyecto de formación.
- Atención a la violencia de género desde el sistema sanitario.
- Otras formas de violencia de género: Trata con fines de explotación sexual y mutilación genital femenina.
- Protocolo de actuación combinada ante la violencia sexual en los servicios de urgencias hospitalarias de la CCAA de Aragón.

C.- Acciones destinadas a la Formación de Profesionales de los diferentes Sistemas de Protección que intervienen en la atención a Mujeres Víctimas de Violencia:

- Se ha seguido proponiendo la continuidad de la formación y sensibilización de los Letrados/as del Turno Jurídico de Guardia especializado en Violencia y se garantiza la continuidad de la formación de los letrados del turno Jurídico de Guardia.

- Dentro del Eje 5 del Pacto de Estado, se han impartido los siguientes Cursos de formación a profesionales en colaboración con el Instituto Aragonés de Administración Pública:
 - Igualdad en la Administración Pública TF102-2021.
 - Autocuidado emocional ZA-0036/2021.
 - Lenguaje inclusivo en la Administración Aragonesa ZA0122/2021.
 - Violencia en el ámbito laboral por razón de género TFAIAM 0001/2021.
 - Informes de Impacto de Género ZAIAM01/2021.
 - Defensa Personal ZA0051/2021.
 - Trato ético con las personas Trans ZAIAM 0058/2021.
 - Violencia de género y mujeres migrantes: Formación interna.

I.2 ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS

Tal como establecen los Capítulos III y IV de La Ley 4/2007 de 22 de Marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón “Medidas de información y Asesoramiento” y “Medidas de protección y apoyo a las víctimas”, en relación con la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; para la atención de las diversas problemáticas que afectan a las mujeres Víctimas de Violencia, el IAM está llevando a cabo la atención integral que permita dar cobertura a las necesidades de las víctimas y a sus hijos e hijas menores.

Se garantiza la continuación de todos los servicios y recursos, a la vez que trabaja por la mejora de todos ellos.

Con el objeto de procurar la coordinación institucional en la atención a las víctimas, el IAM puso en marcha una evolución de la base que gestione el Sistema de Información para Interconectar y Coordinar la gestión de Expedientes para la Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género. Esta base ha comenzado a funcionar el 2021 y permite tener acceso a la información social, psicológica y jurídica de las mujeres atendidas en las tres provincias de Aragón. Permitiendo de esta manera la coordinación y el acceso a la información a todas las profesionales del IAM.

Para garantizar alojamiento y colaborar en la elaboración de Mapas, Recursos y Servicios y asegurar la atención a las Víctimas de Violencia de Género, a nivel estatal; se mantiene vigente el acuerdo suscrito con el Gobierno de España para la puesta en Red de Casas de Acogida. La atención a las mujeres Víctimas de Violencia es una de las máximas prioridades del Instituto Aragonés de la Mujer. Para una adecuada atención a sus necesidades, y desde la perspectiva de la prevención y la atención, el Instituto Aragonés de la Mujer dispone de diferentes dispositivos y

servicios. El IAM garantiza la continuidad de todos los servicios y recursos, así como la mejora de todos ellos.

A) Servicios de Atención a las Mujeres en los Centros Comarcales de Aragón:

El Instituto Aragonés de la Mujer, mediante Convenios celebrados con las Comarcas en Aragón, y con el Consejo de Colegio de Abogados de Aragón, facilita los Servicios de Información, Asesoramiento y Atención Psicológica, Educativa, Social y Jurídica a las víctimas de violencia:

Desde estos Servicios se trabaja con los objetivos de:

- Proporcionar a las mujeres la información, asesoramiento y la atención necesaria que les permita el ejercicio de sus derechos dentro del principio de igualdad, reconocido en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Aragón.
- Fomentar e impulsar el desarrollo de actividades que favorezcan la promoción de las mujeres y la eliminación de los obstáculos que impidan su desarrollo integral.
- Proporcionar apoyo psicológico a las mujeres, sus hijas e hijos y dotar de recursos psicológicos que permitan afrontar los conflictos cotidianos.
- Promover y potenciar aquellas asociaciones o instituciones tanto públicas como privadas, sin ánimo de lucro, que actúen en el área de las mujeres.

CUADRO 1: Mujeres atendidas desde las Asesorías Psicológicas de Aragón (IAM y Comarcas).

Comarca/Mujeres atendidas	Mujeres atendidas	Mujeres víctimas violencia	Hijos/as de mujeres atendidas	Hijos/as Atendidos/as de Mujeres víctimas por violencia
HUESCA (SEDE IAM)	93	66	5	5
ALTO GALLEGO (SABIÑÁNIGO)	61	23	7	7
BAJO CINCA (FRAGA)	56	47	14	13
CINCA MEDIO (MONZÓN)	87	48	21	10
HOYA DE HUESCA (HUESCA)	62	62	38	38

Comarca/Mujeres atendidas	Mujeres atendidas	Mujeres víctimas violencia	Hijos/as de mujeres atendidas	Hijos/as Atendidos/as de Mujeres víctimas por violencia
LA JACETANIA (JACA)	87	26	3	3
LA LITERA (BINÉFAR)	52	34	1	1
LA RIBAGORZA (GRAUS)	111	19	5	5
LOS MONEGROS (GRAÑÉN)	76	25	17	8
SOBRARBE (BOLTAÑA- AÍNSA)	58	21	4	0
SOMONTANO DE BARBASTRO (BARBASTRO)	44	34	0	0
TOTAL PROVINCIA HUESCA	787	405	115	90
TERUEL (SEDE IAM)	44	44	3	3
ANDORRA-SIERRA DE ARCOS (ANDORRA)	38	16	4	4
BAJO ARAGÓN (ALCAÑIZ)	46	19	6	6
BAJO MARTÍN (HÍJAR)	69	10	31	6
COMUNIDAD DE TERUEL	9	9	0	0
CUENCAS MINERAS (UTRILLAS)	59	27	13	3
GÚDAR-JAVALAMBRE (MORA DE RUBIELOS)	27	14	16	7
JILOCA (CALAMOCHA)	30	3	6	2
MAESTRAZGO (CANTAVIEJA)	21	3	7	7

Comarca/Mujeres atendidas	Mujeres atendidas	Mujeres víctimas violencia	Hijos/as de mujeres atendidas	Hijos/as Atendidos/as de Mujeres víctimas por violencia
MATARRANA (VALDERROBLES)	23	5	0	0
SIERRA DE ALBARRACÍN (ALBARRACÍN)	17	4	3	2
TOTAL PROVINCIA TERUEL	383	154	89	40
ZARAGOZA (SEDE IAM)	186	143	34	34
COMARCA CENTRAL	124	124	14	14
ARANDA	32	15	3	2
BAJO ARAGÓN-CASPE	71	22	20	10
CAMPO DE BELCHITE (BELCHITE)	43	7	12	1
CAMPO DE BORJA (BORJA)	52	8	9	9
CAMPO DE CARIÑENA (CARIÑENA)	30	30	15	3
CAMPO DE DAROCA (DAROCA)	41	19	0	0
CINCO VILLAS (EJEA)	102	33	18	0
COMUNIDAD DE CALATAYUD (CALATAYUD)	55	23	6	6
RIBERA ALTA DEL EBRO (ALAGÓN)	47	47	5	5
RIBERA BAJA DEL EBRO (QUINTO DE EBRO)	56	16	26	9

Comarca/Mujeres atendidas	Mujeres atendidas	Mujeres víctimas violencia	Hijos/as de mujeres atendidas	Hijos/as Atendidos/as de Mujeres víctimas por violencia
TARAZONA Y EL MONCAYO (TARAZONA)	46	13	9	9
VALDEJALÓN (LA ALMUNIA D GODINA)	92	23	15	5
TOTAL PROVINCIA ZARAGOZA	977	523	186	107
ARAGÓN	2.147	1.082	390	237

N.º Mujeres víctimas de Violencia de Género atendidas por el Servicio de Psicología desde la Casa de la Mujer (Ayuntamiento de Zaragoza): 547 (Incluye mujeres atendidas tanto de forma individual como en grupos terapéuticos)

B) Asesorías del IAM

- **Asesoría Psicológica del Instituto Aragonés de la Mujer**

Con delegaciones en las tres capitales de Provincia, la atención psicológica y su intervención se desarrolla de forma individualizada, ofreciendo ayuda a las mujeres y a sus hijas e hijos víctimas, proporcionando información y apoyo psicológico, dotándoles de recursos psicológicos que permitan afrontar los conflictos.

CUADRO 2: Mujeres atendidas desde las Asesorías Psicológicas de las Comarcas y Sedes del IAM

Distribución Geográfica	Total de mujeres atendidas	Víctimas de Violencia
HUESCA:	787	405
Capital	93	66
Provincia	694	339
TERUEL:	383	154
Capital	44	44
Provincia	339	110
ZARAGOZA:	977	523
Capital	186	143
Provincia	791	380
IAM Aragón	2.147	1.082

CUADRO 3: Programa de atención psicológica a menores hijos e hijas de mujeres Víctimas de Violencia.

El Instituto Aragonés de la Mujer ofrece atención y apoyo psicológico a menores hijas e hijos de mujeres Víctimas de Violencia de Género mediante contratación administrativa. Mediante convenio con el IAM, también se presta en las Comarcas Aragonesas, en la Comarca Central y en el Ayuntamiento de Zaragoza.

Distribución geográfica	Nº de menores IAM	Nº de menores Atendidos por violencia en Comarca Central	Nº de menores atendidos en Comarcas Aragonesas	Nº de menores Ayuntamiento Zaragoza	Total menores atendidos en Aragón
Zaragoza	34	14	138	35	221
Huesca	5		110		115
Teruel	3		86		89
Aragón	42	14	334	35	425

- **Asesoría Social del Instituto Aragonés de la Mujer.**

Con delegaciones en las tres capitales de provincia, se proporciona atención social directa y telefónica a las mujeres. Las intervenciones realizadas desde estos servicios, son básicamente:

- La información orientación y asesoramiento de los derechos y recursos existentes en la Comunidad Autónoma.
- El estudio, valoración y diagnóstico de la situación y su atención a través de los recursos sociales gestionados por el Instituto Aragonés de la Mujer.
- La derivación y coordinación con las distintas instituciones y servicios en la atención a las mujeres.

En la ciudad de Zaragoza, la Casa de la Mujer del Ayuntamiento de Zaragoza, cuenta igualmente con atención social a la que pueden acudir las mujeres residentes en la ciudad para información y orientación en temas de violencia de género.

Tras la entrada en vigor del convenio de colaboración de la Comarca Central de Zaragoza se ha creado un equipo formado por Psicóloga, Educadora y Trabajadora Social que atienden los casos de mujeres víctimas de violencia y de sus hijos/as, de los 5 ejes (Eje1: Zuera, Eje 2: Alfajarín, Eje 3: Fuentes, Eje 4: María de Huerva, Eje 5: Utebo). Prestan los servicios de información asesoramiento y atención social, psicológica y educativa familiar a las mujeres que lo soliciten. Tienen su sede en la localidad de Utebo.

CUADRO 4: Mujeres atendidas en las Asesorías Sociales del Instituto Aragonés de la Mujer, de la Comarca Central y La Casa de la Mujer del Ayuntamiento de Zaragoza.

Distribución geográfica	Total, mujeres atendidas IAM	De las cuales Víctimas violencia IAM	Total, mujeres víctimas de violencia de género atendidas Ayuntamiento Zaragoza	Total de mujeres víctimas de violencia atendidas por Comarca Central	Total de mujeres atendidas en Aragón
Zaragoza	1071	879	1.227	168	2.466
Huesca	216	216			216
Teruel	142	142			142
Aragón	1429	1237	1.227	168	2.824

- **Educadora Familiar.**

El objetivo principal de este servicio es intervenir y acompañar de forma integral a aquellas mujeres víctimas de violencia y sus hijos e hijas que lo precisen para su plena recuperación y así facilitar la integración y su normalización social. Se presta en todas las Comarcas y en las tres capitales de provincia.

CUADRO 5: Educadora Familiar Comarcas e IAM

Comarca /Mujeres atendidas	Mujeres víctimas atendidas	Hijos/as atendidos de Mujeres víctimas atendidas
HUESCA (SEDE IAM)	47	17
ALTO GÁLLEGO (SABIÑÁNIGO)	70	53
BAJO CINCA (FRAGA)	88	57
CINCA MEDIO (MONZÓN)	42	10
HOYA DE HUESCA (HUESCA)	-	-
LA JACETANIA (JACA)	7	4
LA LITERA (BINÉFAR)	2	1
LA RIBAGORZA (GRAUS)	16	4
LOS MONEGROS (GRAÑÉN)	9	14
SOBRARBE (BOLTAÑA-AÍNSA)	8	11
SOMONTANO DE BARBASTRO (BARBASTRO)	-	-
TOTAL PROVINCIA HUESCA	289	171
TERUEL (SEDE IAM)	18	9
ANDORRA-SIERRA DE ARCOS (ANDORRA)	2	1
BAJO ARAGÓN (ALCAÑIZ)	7	7
BAJO MARTÍN (HÍJAR)	24	35

Comarca /Mujeres atendidas	Mujeres víctimas atendidas	Hijos/as atendidos de Mujeres víctimas atendidas
COMUNIDAD DE TERUEL	-	-
CUENCAS MINERAS (UTRILLAS)	-	-
GÚDAR-JAVALAMBRE (MORA DE RUBIELOS)	29	15
JILOCA (CALAMOCHA)	30	21
MAESTRAZGO (CANTAVIEJA)	3	2
MATARRAÑA (VALDERROBLES)	-	-
SIERRA DE ALBARRACÍN (ALBARRACÍN)	4	2
TOTAL PROVINCIA TERUEL	117	92
ZARAGOZA (SEDE IAM)	68	39
COMARCA CENTRAL DE ZARAGOZA	48	53
ARANDA	7	5
BAJO ARAGÓN-CASPE	15	18
CAMPO DE BELCHITE (BELCHITE)	43	12
CAMPO DE BORJA (BORJA)	6	9
CAMPO DE CARIÑENA (CARIÑENA)	24	38
CAMPO DE DAROCA (DAROCA)	13	14
CINCO VILLAS (EJEA)	27	34

Comarca /Mujeres atendidas	Mujeres víctimas atendidas	Hijos/as atendidos de Mujeres víctimas atendidas
COMUNIDAD DE CALATAYUD (CALATAYUD)	26	20
RIBERA ALTA DEL EBRO (ALAGÓN)	10	5
RIBERA BAJA DEL EBRO (QUINTO DE EBRO)	20	9
TARAZONA Y EL MONCAYO (TARAZONA)	51	90
VALDEJALÓN (LA ALMUNIA D GODINA)	38	77
TOTAL PROVINCIA ZARAGOZA	396	423
ARAGÓN	802	686

- **Asesoría Jurídica.**

En el servicio de asesoramiento jurídico, las mujeres reciben asesoramiento y orientación jurídica referida a cualesquiera procedimientos jurídicos y judiciales que tengan en trámite, y cualquier tipo de información y consulta jurídica referidas al derecho de familia, penal y civil. Así mismo se les informa del derecho a la asistencia jurídica gratuita, y acerca de otras cuestiones o servicios relacionados con estos temas.

También, desde este servicio se les deriva a aquellos otros que resulten procedentes.

El servicio se presta por el Colegio de Abogados en las sedes del IAM de Huesca, Teruel y Zaragoza, así como en los Centros Comarcales. Para la atención personal de la usuaria es necesaria cita previa por teléfono.

La asesoría comprende en particular las especialidades de:

- Violencia contra las mujeres: Malos tratos físicos y psicológicos, delitos sexuales y todas las formas de violencia contra la mujer. También se informa sobre las Ordenes de Protección, Medidas Cautelares, Sentencias.
- Familia: Separaciones, divorcios, regímenes económicos matrimoniales, parejas estables no casadas, filiación y custodia de hijos e hijas menores.
- Sucesiones: disposiciones testamentarias y trámites hereditarios.

Se informa sobre la forma y trámites necesarios para obtener el Beneficio de la Justicia Gratuita, y en su caso designación de abogado/a y procurador/a por el turno de oficio. El servicio de atención jurídica se presta en todas las comarcas del territorio aragonés para facilitar el acceso a las mujeres interesadas.

CUADRO 6: Mujeres atendidas desde las Asesorías Jurídicas de las Comarcas, y en las sedes del IAM

Distribución Geográfica	Total de mujeres atendidas	Víctimas de Violencia
Zaragoza:	456	71
Capital	297	59
Provincia	159	12
Huesca:	313	32
Capital	130	15
Provincia	183	17
Teruel:	44	7
Capital	20	4
Provincia	24	3
Aragón	813	110

CUADRO 7: Mujeres atendidas desde las Asesorías Jurídicas IAM y asesorías jurídicas en Comarcas.

Comarca/Mujeres atendidas	Mujeres atendidas	Mujeres víctimas violencia
SEDE IAM HUESCA	130	15
ALTO GALLEGO (SABIÑÁNIGO)	19	2
BAJO CINCA (FRAGA)	31	5
CINCA MEDIO (MONZÓN)	15	1

Comarca/Mujeres atendidas	Mujeres atendidas	Mujeres víctimas violencia
HOYA DE HUESCA (HUESCA) Datos recogidos en sede IAM	-	-
LA JACETANIA (JACA)	24	1
LA LITERA (BINÉFAR)	13	1
LA RIBAGORZA (GRAUS)	49	5
LOS MONEGROS (GRANÉN)	8	-
SOBRARBE (BOLTAÑA-AÍNSA)	12	1
SOMONTANO DE BARBASTRO (BARBASTRO)	12	1
TOTAL PROVINCIA HUESCA	313	32
SEDE IAM TERUEL	20	4
ANDORRA-SIERRA DE ARCOS (ANDORRA)	1	-
BAJO ARAGÓN (ALCAÑIZ)	7	-
BAJO MARTÍN (HÍJAR)	1	-
COMUNIDAD DE TERUEL	-	-
CUENCAS MINERAS (UTRILLAS)	3	-
GÚDAR-JAVALAMBRE (MORA DE RUBIELOS)	8	3
JILOCA (CALAMOCHA)	-	-
MAESTRAZGO (CANTAVIEJA)	-	-
MATARRAÑA (VALDERROBLES)	4	-
SIERRA DE ALBARRACÍN (ALBARRACÍN)	-	-
TOTAL PROVINCIA TERUEL	44	7
DC ZARAGOZA	297	59
ARANDA	10	1
BAJO ARAGÓN-CASPE	10	0
CAMPO DE BELCHITE (BELCHITE)	4	0
CAMPO DE BORJA (BORJA)	23	0
CAMPO DE CARIÑENA (CARIÑENA)	11	0
CAMPO DE DAROCA (DAROCA)	4	0
CINCO VILLAS (EJEA)	8	0
COMUNIDAD DE CALATAYUD (CALATAYUD)	36	7
RIBERA ALTA DEL EBRO (ALAGÓN)	26	1

Comarca/Mujeres atendidas	Mujeres atendidas	Mujeres víctimas violencia
RIBERA BAJA DEL EBRO (QUINTO DE EBRO)	5	1
TARAZONA Y EL MONCAYO (TARAZONA)	1	1
VALDEJALÓN (LA ALMUNIA D GODINA)	21	1
TOTAL PROVINCIA ZARAGOZA	456	71
TOTAL ARAGÓN	813	110

- **Asesoría Empresarial.**

La asesoría Empresarial del IAM ofrece asesoramiento gratuito a las mujeres aragonesas en el proceso de creación y puesta en marcha de una empresa, bien presencialmente en las sedes de Huesca, Teruel y Zaragoza, o bien por teléfono, carta o correo electrónico.

Para ayudar en este proceso se ofrecen los siguientes servicios:

- Servicio de información.
- Servicio de asesoramiento.
- Acciones de motivación.
- Servicio de seguimiento.
- La red inf@empresarias.

CUADRO 8: Mujeres atendidas en la Asesoría Empresarial del Instituto Aragonés de la Mujer.

Distribución geográfica	Total de mujeres	Víctimas de Violencia
Huesca	20	0
Teruel	13	3
Zaragoza	151	3
Aragón	184	5

- **Asesoría Laboral.**

La Asesoría Laboral, de Formación, Orientación y Búsqueda de Empleo ofrece asesoramiento gratuito a las mujeres aragonesas, bien presencialmente en las sedes de Huesca, Teruel y Zaragoza, bien por teléfono, carta y/o correo electrónico.

Para ayudar en este proceso se ofrecen los siguientes servicios:

- Asesoramiento sobre el Mercado de trabajo.
- Información sobre la Formación.
- Asesoramiento Jurídico-Laboral.

CUADRO 9: Mujeres atendidas en la Asesoría Laboral del Instituto Aragonés de la Mujer.

Distribución geográfica	Total de mujeres atendidas	Víctimas de violencia
Huesca	65	18
Teruel	39	9
Zaragoza	581	91
Aragón	685	118

C) Servicio de inserción socio-laboral para mujeres en situación de especial vulnerabilidad y mujeres víctimas de cualquier violencia.

El servicio de inserción socio-laboral se dirige a mujeres en situación de especial vulnerabilidad y mujeres víctimas de cualquier violencia, tal y como aparece definida en la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.

Los objetivos generales de este servicio son:

- Facilitar la inserción socio-laboral de las mujeres víctimas de violencia, con el fin de lograr una independencia económica y personal.
- Fomentar su empoderamiento al objeto de recuperar el control de sus vidas y la reconstrucción de sus identidades.

CUADRO 10: Mujeres atendidas en la Asesoría Empresarial del Instituto Aragonés de la Mujer

Distribución geográfica	Total de mujeres atendidas	Víctimas de violencia de género	Víctimas de violencia doméstica
HUESCA	40	40	-
TERUEL	19	19	-

Distribución geográfica	Total de mujeres atendidas	Víctimas de violencia de género	Víctimas de violencia doméstica
ZARAGOZA	75	62	13
ARAGÓN	134	121	13

D) Servicio de atención y asesoría psicológica a mujeres sordas.

Desde este servicio se atiende psicológicamente a aquellas mujeres sordas que han podido sufrir una situación de violencia enmarcada dentro la Ley 4/2007 de prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia Aragón.

Es un servicio de asesoramiento, orientación y apoyo psicológico en el que las mujeres sordas puedan comunicarse directamente sin necesidad de la intermediación de terceras personas.

Esta atención comprende las siguientes funciones:

- Proporcionar información, orientación y asesoramiento a las mujeres sordas víctimas de violencia de género o en situación de riesgo, para facilitar su acceso a distintas acciones de formación.
- Servicio de atención psicológica para mujeres sordas que hayan sido víctimas de violencia de género y doméstica, que supondría el acompañamiento durante todo el proceso de forma que pueda facilitar la comunicación con otros profesionales que intervienen en la asistencia y además proporcionar un apoyo emocional a lo largo de todo el procedimiento.
- Atención y asesoramiento individual a mujeres sordas con necesidades específicas en el marco de relaciones de pareja, la adquisición de habilidades básicas, desarrollo de habilidades de comunicación e interrelación para prevenir y afrontar posibles situaciones de maltrato.

CUADRO 11: Mujeres atendidas en la Asesoría en la asesoría psicológica para mujeres sordas

Distribución geográfica	Total de mujeres atendidas	Víctimas de violencia	Nº de atenciones psicológicas	Nº de atenciones psicológicas a mujeres víctimas de violencia
ARAGÓN	74	7	346	28

E) Servicio de Asesoramiento e información a mujeres víctimas de abusos y/o agresiones sexuales en Aragón. Punto Violeta.

Tras observar el incremento de este tipo de violencia contra la mujer, el Instituto Aragonés de la mujer puso en marcha en junio de 2021 el Servicio de asesoramiento e información jurídico y social para mujeres víctimas de abusos y agresiones sexuales en Aragón.

Este servicio tuvo carácter itinerante, con la intención de que pudiera acercarse el servicio a las mujeres en el territorio de Aragón, cumpliendo así con el principio de descentralización y acceso universal a los recursos.

La atención se ha centrado en:

- Proporcionar información, orientación y asesoramiento social a las mujeres víctimas de abusos y/o agresiones sexuales para facilitar su acceso a los distintos recursos, prestaciones y/o servicios.
- Servicio de asesoramiento e información jurídica a las mujeres víctimas de abusos y/o agresiones sexuales en relación al procedimiento a seguir, la denuncia, el procedimiento procesal, la justicia gratuita y toda aquella información que sea relevante para el caso.
- Derivar cuando la mujer lo precise y/o lo solicite al Instituto Aragonés de la Mujer, mediante informe para el profesional de referencia. Si fuera posible se facilitaría la cita a la mujer.
- Proporcionar a la mujer ayuda con los trámites administrativos para la solicitud de justicia gratuita si tuviera derecho.
- Información sobre los derechos que les asisten a las mujeres que hayan sido víctimas.
- Información sobre demandas colectivas y sobre todo el procedimiento cuando proceda.

CUADRO 12: Mujeres atendidas en el servicio de asesoramiento e información a mujeres víctimas de abusos y/o agresiones sexuales.

Distribución geográfica	Nº de mujeres atendidas	Nº de atenciones realizadas
HUESCA	2	3
TERUEL	3	6
ZARAGOZA	28	51
ARAGÓN	33	60

F) Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección.

El Instituto Aragonés de la Mujer es el Organismo designado en Aragón como Punto de Coordinación de las Ordenes de Protección, contemplado en la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las víctimas de la violencia doméstica. Constituye el canal único de notificación de las Órdenes de Protección y demás medidas cautelares o definitivas de protección penal dictadas en la Comunidad Autónoma de Aragón a los centros, unidades, organismos e instituciones competentes en materia de protección social, para asignar la asistencia y protección adecuadas a las necesidades de la víctima, en materia de asistencia social, jurídica, psicológica o de cualquier otra índole.

El objetivo de esta comunicación es facilitar la activación inmediata de los distintos instrumentos de protección establecidos por las Administraciones Públicas para la atención integral a este tipo de víctimas.

G) Servicios 24 h.

➤ Teléfono 24 Horas

El IAM cuenta con un servicio telefónico gratuito, 24 horas, de atención a mujeres que sufren violencia, cuyo ámbito de actuación es toda la Comunidad Autónoma de Aragón.

Este servicio atiende, además, cualquier demanda relacionada con la violencia hacia la mujer, orientación y asistencia, derivando, en cada caso, al recurso correspondiente.

La llamada telefónica es atendida por Trabajadoras Sociales con formación específica en este ámbito, mediante una escucha activa, que recopilan información pudiendo detectar casos de maltrato.

Este servicio telefónico deriva a las mujeres al/a letrado/a y/o trabajador/a social de guardia, permitiendo la atención jurídica y social de forma presencial y con carácter de inmediatez, a las mujeres que hayan sufrido cualquier tipo de violencia.

Características:

- Teléfono único para todo Aragón.
- Servicio de atención 24 horas al día los 365 días al año.
- Teléfono gratuito y fácil de recordar 900 504 405.

Funciones:

- Recibir y atender de forma permanente las llamadas recibidas de mujeres que sufren violencia recabando la información necesaria para su atención o derivación.

- Derivar las llamadas al recurso apropiado: servicios del IAM, servicios de la Casa de la Mujer, Letrados/as de guardia, Trabajadores/as Sociales de Guardia, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Servicios Sociales Comarcales, Centros Municipales de Servicios Sociales, etc.
- Informar y orientar sobre los recursos específicos de la mujer de cualquier sistema de protección social.

La procedencia de las llamadas es la siguiente:

- Mujeres que sufren violencia.
- Familiares o amigos/as de mujeres que sufren violencia.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Atención Primaria / Atención Especializada en Salud.
- Servicios Sociales Especializados.
- Centros Municipales de Servicios Sociales / Servicios Sociales Comarcales

CUADRO 13: Llamadas atendidas desde el Teléfono 24h del Instituto Aragonés de la Mujer, por Provincia.

Distribución Geográfica	Total llamadas atendidas	Nº de llamadas por violencia	%
ZARAGOZA CAPITAL	2.650	1.697	64,0%
ZARAGOZA PROVINCIA	597	441	73,9%
HUESCA CAPITAL	205	150	73,2%
HUESCA PROVINCIA	338	233	68,9%
TERUEL CAPITAL	33	25	57,6%
TERUEL PROVINCIA	172	99	75,6%
ARAGÓN	3.995	2.645	66,2%

En el cuadro anterior no están incluidas 36 llamadas con origen en otras provincias y 952 con origen desconocido

CUADRO 14: Llamadas atendidas desde el Teléfono 24h del Instituto Aragonés de la Mujer, por Provincia y mes.

LLAMADA POR PROVINCIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC.	TOTAL
ZARAGOZA	209	206	213	225	288	329	311	293	295	306	291	281	3.247
HUESCA	38	30	51	33	53	37	60	57	39	52	38	55	543
TERUEL	12	8	12	15	21	17	21	24	11	17	25	22	205
OTRAS PROVINCIAS	3	3	1	0	4	2	0	4	4	5	6	4	36
ORIGEN DESCONOCIDO	118	115	127	115	102	92	121	79	66	6	5	6	952
TOTAL	380	362	404	388	468	477	513	457	415	386	365	368	4.983

CUADRO 15: Motivo de las llamadas distribuidas por meses:

MOTIVO DE LA LLAMADA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC.	TOTAL
MALTRATO FÍSICO	121	114	101	106	134	161	146	141	116	114	115	81	1.450
MALTRATO PSICOLÓGICO	66	85	106	85	99	82	109	99	100	102	94	93	1.120
AGRESIÓN /ABUSO SEXUAL	4	6	11	13	34	24	24	19	31	18	29	14	227
INFORMACIÓN GENERAL	82	54	99	109	118	126	152	129	106	105	80	85	1.245
DERIVACIÓN A OTRAS INSTITUCIONES	25	19	19	17	15	26	19	28	22	10	15	14	228
OTROS	82	85	68	58	68	58	63	40	40	37	32	81	712
TOTAL	380	362	404	388	468	477	513	456	415	386	365	368	4.982

Tipo Bromas: 1 llamada, no incluidas.

CUADRO 16: Derivación de las llamadas distribuidas por meses

DERIVACIÓN DE LAS LLAMADAS A:	ENERO	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC.	TOTAL
Abogado/a ZA.	79	67	76	76	107	105	125	89	126	101	93	71	1.115
Abogado/a HU.	11	12	2	12	28	21	27	26	16	26	14	25	220
Abogado/a TE.	4	3	3	5	6	2	7	6	0	5	3	3	47
Trabajadora Social ZA.	18	20	25	9	21	59	56	65	43	35	42	27	420
Trabajadora Social HU.	5	0	6	1	5	3	5	11	6	5	7	8	62
Trabajadora Social TE.	1	1	0	0	2	0	6	5	0	2	6	4	27
Psicóloga ZA	22	16	15	0	-	-	-	-	-	-	-	-	53
Psicóloga HU	3	0	4	0	-	-	-	-	-	-	-	-	7
Psicóloga TE	1	0	0	0	-	-	-	-	--	-	-	-	1
IAM ZA	73	45	49	71	38	103	106	98	94	75	95	87	934
IAM HU	6	14	22	23	4	12	9	14	10	12	15	26	167
IAM TE	4	1	3	6	12	3	1	3	1	3	2	9	48
OTROS IAM	2	10	8	4	6	5	4	5	8	5	2	5	64
Policía/Guardía civil	13	16	4	12	5	10	13	19	10	19	20	11	152
Otros	21	28	6	13	26	17	17	12	17	10	14	18	199
No precisa derivación	159	152	194	165	223	145	158	122	118	103	67	98	1.704
TOTAL	422	385	417	397	483	485	534	475	449	401	380	392	5.220

CUADRO 17: N^o de llamadas distribuidas por comarcas

COMARCA	Nº DE LLAMADAS
Alto Gállego	19
Bajo Cinca/ Baix Cinca	75 (73 Huesca + 2 provincia de Zgz)
Cinca Medio	47
Hoya de Huesca/ Plana de Huesca	17+205 Capital
La Jacetania	32
La Litera	46
La Ribagorza	18
Los Monegros	23 (18 Huesca+ 5 provincia de Zgz)
Sobrarbe	24
Somontano Barbastro	44
Andorra-Sierra de Arcos	9
Bajo Aragón	66
Bajo Martín	17
Comunidad de Teruel	6+33 Capital
Cuencas Mineras	36
Gúdar Javalambre	5
Jiloca	11
Maestrazgo	4
Matarraña/Matarranya	9
Sierra de Albarracín	9
Aranda	14
Bajo Aragón-Caspe/ Baix Aragó-Caspe	42
Campo de Belchite	9
Campo de Borja	16
Campo de Cariñena	18
Campo de Daroca	13
Cinco Villas	32
Comunidad de Calatayud	72
Ribera Alta del Ebro	54
Ribera Baja del Ebro	28
Tarazona y el Moncayo	61
Valdejalón	78
DC Zaragoza	153+2.650 Capital
Total, Aragón	3.995

COMARCA	Nº DE LLAMADAS
(Excluidas del total de llamadas atendidas las 36 con origen en otras provincias y las 952 con origen desconocido)	

➤ **Atención Jurídica: Servicio de Guardia Jurídica permanente.**

Este servicio actúa por derivación del teléfono 24 horas u otros organismos (Juzgados, IAM, etc.) y tiene como finalidad ofrecer asistencia jurídica inmediata y presencial a las mujeres Víctimas de Violencia que así lo precisen.

Los/as letrados/as acompañan y asesoran en los juzgados, dependencias policiales, etc. a fin de interponer la oportuna denuncia e informarles de los trámites para iniciar los procedimientos judiciales pertinentes, por ejemplo, Solicitud de la Orden de Protección.

Dentro de la Guardia Jurídica está el Turno de Oficio para Víctimas Violencia de Género y el Turno de Guardia Jurídica en virtud de un convenio de Colaboración entre el Colegio de Abogados de Aragón y el Instituto Aragonés de la Mujer (dirigido a mujeres que sufren otros tipos de Violencia Machista).

CUADRO 18: Mujeres atendidas desde el Turno de Guardia de atención jurídica 24h del Instituto Aragonés de la Mujer y turno de Guardia de Oficio.

Distribución geográfica	Mujeres atendidas por el turno de guardia de violencia de género	Mujeres atendidas por el turno de guardia jurídica del IAM
ZARAGOZA	1003	83
HUESCA	199	17
TERUEL	32	16
TOTAL	1234	116

➤ **Turno de Guardia Social: Servicio de guardia permanente de Trabajadores/as Sociales.**

Este servicio actúa por derivación del teléfono 24 horas u otros organismos (Juzgados, IAM, etc.) y tiene como finalidad ofrecer asistencia social inmediata a las mujeres Víctimas de Violencia que así lo precisen. La intervención es de carácter presencial en todos los casos.

Esta atención consiste en la acogida social a la mujer y a sus hijos/as y en los casos necesarios el alojamiento de urgencia, así como todo tipo de gestiones para la atención social de carácter urgente.

También realizan acompañamiento durante la interposición de la denuncia, servicios de información y asesoramiento, y derivación a los recursos necesarios.

CUADRO 19: Mujeres atendidas desde el turno de Guardia de Atención Social 24h del Instituto Aragonés de la Mujer, por Provincia.

ZARAGOZA		HUESCA		TERUEL		TOTAL DE MUJERES ATENDIDAS EN ARAGÓN
Capital	Provincia	Capital	Provincia	Capital	Provincia	
304	116	18	44	3	4	TOTAL: 509
420		62		27		

➤ **Turno de Guardia Psicológica: Servicio de guardia permanente por parte de profesionales de la psicología:**

Este servicio actúa por derivación del teléfono 24 horas u otros organismos (Juzgados, IAM, etc.) y tiene como finalidad ofrecer atención psicológica puntual y de carácter inmediato a las mujeres Víctimas de Violencia que así lo precisen. El contrato finalizó en el mes de abril de 2021.

CUADRO 20: Guardia psicológica a mujeres víctimas de violencia. Hasta 30 de abril de 2021

ZARAGOZA		HUESCA		TERUEL		TOTAL DE MUJERES ATENDIDAS EN ARAGÓN
Capital	Provincia	Capital	Provincia	Capital	Provincia	
40	21	1	6	1	0	69
61		7		1		

H) Dispositivos de alarma.

Consiste en un teléfono móvil o dispositivo con sistema G.P.S. que pueden activar las mujeres en una situación de emergencia. Con este dispositivo se pretende otorgar mayor protección a las mujeres mediante la vigilancia en domicilio y fuera de él, así como reforzar la confianza y seguridad de las mujeres en sí mismas y tratar de disuadir al posible agresor.

Los equipos técnicos del Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Zaragoza (Casa de la Mujer), de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Huesca, de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Teruel, o de los Servicios Sociales de las Comarcas, según el lugar de residencia, valoran la idoneidad del recurso para dotar del mismo a las mujeres víctimas de violencia de género (Dispositivo Atempro). Las trabajadoras sociales del IAM valorarán la idoneidad de los dispositivos GPS para aquellas mujeres que sufran otros tipos de violencia machista, así como en aquellos casos que la situación de riesgo de una mujer indique la necesidad de facilitar de forma urgente este dispositivo a una mujer víctima de cualquier forma de violencia.

CUADRO 21: Mujeres con Dispositivo de alarma en Aragón, a fecha 30 de noviembre 2021

Distribución geográfica	Mujeres con dispositivos de alarma ATEMPO	Mujeres con dispositivo GPS del IAM
ZARAGOZA	146	16
HUESCA	59	2
TERUEL	34	7
ARAGÓN	239	25

Datos de Atempro obtenidos de la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género

I) Alojamientos

Dentro de los alojamientos, podemos diferenciar entre los Centros de Emergencia, las Casas de Acogida y los Pisos Tutelados.

▪ **Centros de Emergencia.**

Los centros de emergencia son recursos de alojamiento de carácter temporal e inmediato en los que se facilita a las mujeres Víctimas de Violencia o que se encuentren en situación de riesgo inminente y a sus hijas e hijos acompañantes alojamiento y la protección necesaria, orientándolas y derivándolas a los recursos sociales, psicológicos y jurídicos que se adecuen a sus necesidades.

Dicho recurso está atendido por un equipo interdisciplinar que elabora los informes psicológicos y sociales necesarios y que realiza la orientación y en su caso, el acompañamiento en los trámites de carácter urgente para una mejor protección y defensa de la unidad familiar.

▪ **Casas de Acogida.**

Es un servicio social especializado y de carácter asistencial, destinado a acoger, por un período de tiempo determinado, a las mujeres solas o acompañadas de menores a su cargo víctimas de violencia que hayan tenido que abandonar el domicilio familiar y carezcan de medios propios.

Las casas de acogida no sólo atienden a las mujeres Víctimas de Violencia o que se encuentren en situación de riesgo inminente, sino también a las hijas e hijos y ascendientes a su cargo, promoviendo su autonomía personal a través del desarrollo de habilidades sociales, programas de apoyo e intervención psicológica, social, jurídica y laboral.

Están atendidas por equipos interdisciplinares que garantizan a las unidades familiares el apoyo emocional y psicológico, el asesoramiento social y el acompañamiento que sea necesario durante el tiempo que se permanezca en acogida.

▪ **Pisos Tutelados.**

Los pisos tutelados son hogares funcionales y temporales en los que conviven una o varias unidades familiares compuestas por mujeres Víctimas de Violencia junto con sus hijas e hijos, que no requieran en su totalidad el tratamiento especializado prestado por la casa de acogida, pero que necesitan apoyo, un alojamiento transitorio para conseguir su autonomía personal. Este recurso otorga a las mujeres Víctimas de Violencia, además de un alojamiento transitorio, el apoyo social, psicológico y jurídico.

CUADRO 22. ALOJAMIENTOS

	Nº total de mujeres			Nº total de menores		
Modalidad de alojamiento	Totales	Españolas	Extranjeras	Totales	Españoles/as	Extranjeros/as
Centro de Emergencia de IAM Huesca	17	6	11	16	8	8

	Nº total de mujeres			Nº total de menores		
Casa de Acogida de IAM Huesca	11	4	7	8	1	7
Centro de Emergencia de Teruel	5	3	2	7	5	2
Casa de Acogida IAM Teruel	4	3	1	4	3	1
Centro de Emergencia Zaragoza	76	33	43	61	35	26
Casa Acogida IAM Zaragoza	9	2	7	8	4	4
Casa de Acogida Ayuntamiento de Zaragoza	23	-	-	22	-	-
Pisos Tutelados IAM Zaragoza	8	3	5	8	8	0
Pisos Tutelados Ayuntamiento de Zaragoza	6	-	-	13	-	-
Otros: Residencias IASS, Residencia IAJ	2	0	2	0	0	0
Pisos tutelados en otras	14	-	-	12	-	-

	Nº total de mujeres			Nº total de menores		
localidades en convenio con el IAM						
Totales	175	54	78	159	72	48

J) Coordinación

➤ **Colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y el Instituto Aragonés de la Mujer**

Existe colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y el Instituto Aragonés de la Mujer para llevar a cabo una serie de programas de prevención y erradicación de la violencia.

Entre estos programas se encuentran:

- Prioridad de ingreso en la red de centros del Gobierno de Aragón dependientes del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de las mujeres mayores que sean Víctimas de Violencia.
- Ingreso preferente en la red de centros propios del Instituto Aragonés de Servicios Sociales o concertados con él de mujeres discapacitadas Víctimas de Violencia.

➤ **Protocolo de Derivación entre Comunidades Autónomas mediante acuerdo con la Conferencia Sectorial de Igualdad.**

La Comunidad Autónoma de Aragón se adhiere al Protocolo de Derivación mediante el “Acuerdo de 21 de Julio de 2014”, de la Conferencia Sectorial de Igualdad que aprueba el Protocolo de derivación entre las Comunidades Autónomas para la derivación de sus redes de Centros de Acogida para las mujeres Víctimas de Violencia de género y de sus hijos e hijas”.

Puede haber casos en los que sea necesario para las mujeres un espacio en el que instalarse de manera temporal, ya sea por la ausencia de domicilio propio, por razones de seguridad de la víctima o por exigencia del propio proceso de recuperación. Son los centros y casas de acogida que, de diversa titularidad y características, se extienden por todo el territorio nacional conformando una red de hecho. En ocasiones es conveniente que el proceso de recuperación y empoderamiento se lleve a cabo fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma de residencia, por lo tanto, con este Procedimiento de Derivación se pretende cumplir con la coordinación de las redes de los recursos de acogida.

➤ ***Proyectos de Coordinación Comarcal para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujeres.***

Uno de los objetivos prioritarios del Instituto Aragonés de la Mujer es la atención social integral de las mujeres Víctimas de Violencia, y para que esta pueda ser efectiva es necesaria la coordinación de actuaciones de los distintos sistemas implicados en la misma.

Teniendo como referencia el marco del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Prevención de la Violencia de Género y Atención a las Víctimas en Aragón de 2018, el IAM ha impulsado estos procedimientos/ proyectos de coordinación comarcal.

Entre sus objetivos están el de elaborar e implementar los procedimientos de coordinación comarcal de manera que se garantice el derecho a la asistencia social integral de las mujeres víctimas de Violencia en el total de las Comarcas Aragonesas. Durante este año se ha comenzado a revisar algunos de ellos teniendo en cuenta la evolución de la sociedad en estos últimos años, y la ampliación del concepto violencia de género de acuerdo con la definición que de ella se hace en el Convenio de Estambul.

➤ ***DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS EN CADA COMARCA.***

✓ ***Las mesas técnicas de coordinación de los procedimientos.***

El 2022 ha continuado siendo un año en el que la pandemia provocada por el Covid 19 ha estado muy presente, pero los Servicios Sociales Comarcales han estado atendiendo a las personas de forma presencial.

Las Mesas Técnicas de coordinación para la violencia de género en las comarcas aragonesas están concebidas como espacio de análisis, debate, reflexión y consenso, para ir avanzando en la elaboración de los Procedimientos de coordinación comarcal.

Los temas abordados en estas mesas técnicas esencialmente han sido:

- La puesta en común de las actuaciones que desde cada institución se llevan a cabo.
- El estudio de los casos que hay en cada comarca para que todas las instituciones implicadas trabajen de forma coordinada en el marco del Protocolo de Coordinación Institucional
- Demandas de cada Comarca, así como el diseño de los cauces de coordinación entre instituciones.
- Distintas informaciones transmitidas a las Comisiones de Seguimiento.
- Resolución de dudas con respecto a las ayudas económicas, servicios de alojamiento o acreditaciones de víctimas de violencia y de todas aquellas que pudieran surgir en relación con la violencia contra la mujer.

Todas las Comarcas, Delimitación Comarcal de Zaragoza y Ayuntamiento de Zaragoza, cuentan con Procedimientos de Coordinación Comarcal para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

CUADRO 23: Mesas de Coordinación Comarcal celebradas en Aragón durante el año 2021

Distribución geográfica	Nº de mesas celebradas
ZARAGOZA	16
HUESCA	6
TERUEL	10
ARAGÓN	32

K) Ayudas económicas

1. Las ayudas económicas para la protección Integral de las mujeres Víctimas de Violencia de Género reguladas en la Ley Orgánica 1/2044 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su artículo 27, establece el derecho a percibir una ayuda económica a las mujeres Víctimas de Violencia de Género que se sitúen en un determinado nivel de rentas y respecto de las que se presume que, debido a su edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias sociales, tendrán especiales dificultades para obtener un empleo. Se trata de un derecho subjetivo mediante el que la citada Ley Orgánica asegura uno de sus principios rectores, recogido en su artículo 2, letra e), el cual garantiza derechos económicos para las mujeres Víctimas de Violencia, con el fin de facilitar su integración social.

En Aragón, la Orden de 26 de Julio de 2006 del Departamento de Servicios Sociales y Familia, regula el procedimiento de acceso para su concesión.

CUADRO 24: Ayudas económicas a mujeres Víctimas de Violencia gestionadas en el Instituto Aragonés de la Mujer, 2021.

Distribución geográfica	Solicitadas	Concedidas	En trámite	Importe
ZARAGOZA	27	7	8	
HUESCA	3	0	0	

Distribución geográfica	Solicitadas	Concedidas	En trámite	Importe
TERUEL	3	1	0	
ARAGÓN	33	8	8	54.230,40€

2. Ayudas económicas complementarias para mujeres Víctimas de Violencia reguladas por Decreto 19/2020 de 26 de febrero del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las prestaciones económicas complementarias para víctimas de violencia.

Este Decreto tiene por objeto la determinación de los requisitos, condiciones y procedimiento aplicable para la concesión de las prestaciones económicas complementarias para víctimas de violencia, recogidas en el artículo 36 de la Ley 4/2007, de 22 de marzo.

Las prestaciones complementarias comprenden, la prestación a las hijas e hijos menores de edad de las mujeres víctimas mortales por violencia de género, prestaciones a las mujeres víctimas de otras formas de violencia y prestaciones complementarias para las mujeres víctimas de violencia de género mayores de 65 años.

CUADRO 25: Ayudas económicas complementarias.

Distribución geográfica	Solicitadas	Concedidas	En trámite	Importe
ZARAGOZA	32	16	18	
HUESCA	0	0	0	
TERUEL	2	0	2	
ARAGÓN	34	16	20	56.545,38€

*3 de las ayudas concedidas fueron solicitadas a finales de 2020

I.3 RECURSOS HUMANOS

Delegaciones del Instituto Aragonés de la Mujer.

Según la Relación de Puestos de Trabajo, en el Instituto Aragonés de la Mujer, además de la Dirección del Organismo, existen los siguientes:

ZARAGOZA:

- 1 Secretaria General
- 5 Jefas de Sección
- 1 Administradora Superior
- 3 Trabajadoras Sociales
- 1 Psicóloga

- 1 Documentalista
- 2 Jefas de Negociado
- 2 Administrativo/as
- 1 Secretaria de Dirección
- 1 auxiliar administrativa
- 1 P.S.A

HUESCA

- 1 Jefa de Sección.
- 1 Trabajadora Social
- 1 Administrativa.

TERUEL

- 2 Trabajadoras Sociales.
- 1 Auxiliar Administrativo.

Para cumplir con los objetivos que el IAM tiene encomendados en la prestación de servicios para las mujeres, especialmente las Víctimas de Violencia, se celebran contratos de servicios y acuerdos de acción concertada con distintas entidades. Son estas entidades las encargadas del personal de acuerdo a las condiciones establecidas, en función de las necesidades del IAM.

Contratación Administrativa de servicios y Acuerdos de Acción Concertada para la prestación de servicios

- Fundación Federico Ozanam: Centro de Emergencia y Casa de Acogida de Zaragoza.
- Fundación Federico Ozanam: Centro de Emergencia y Casa de Acogida de Huesca
- Fundación Federico Ozanam: Centro de Emergencia y Casa de Acogida de Teruel hasta junio de 2021 y desde entonces Fundación Rey Ardid
- Atención Social de Guardia: Atenzia S.A.
- Teléfono 24 horas y algunos Dispositivos de Alarma: Atenzia S.A.
- Atenzia S.A: Servicio de Educadoras Familiares en las tres capitales de provincia
- ASZA Agrupación de Personas Sordas de Zaragoza y Aragón: Programa de atención psicológica a mujeres sordas
- Adcara: Servicio de atención psicológica a menores en Zaragoza
- Adcara: Servicio de atención psicológica a mujeres y menores hijos/as de víctimas en Huesca y Teruel.

- Adcara: Atención psicológica de guardia. Turno psicológico de guardia. Hasta el 30/04/2021
- Adcara: Servicio Espacio

Convenios para la prestación de servicios.

- Prestación de servicios de Asesoría Psicológica y Educativa a la mujer e hijos víctimas de violencias en las Comarcas de Aragón.
- Atención psicológica social y educativa a mujeres y menores en la Comarca Central de Zaragoza.
- Consejo General de Colegios de Abogados de Aragón: Asesorías jurídicas de las sedes del IAM y de las Comarcas. Atención Guardia Jurídica Permanente.
- Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y el Ayuntamiento de Zaragoza, para la realización de acciones conjuntas de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres en el año 2020.

I.4 RECURSOS ECÓNICOS

- Fondos Propios.....3.636.532,64 €
- Fondos del Pacto de Estado contra la VG.....1.866.575,06€
- Fondos Europeos.....70.000€
- Fondos de la Conferencia Sectorial de Igualdad300.000 €
- Fondos de Plan Corresponsable.....5.376.234,36€
- Plan España te protege.....1.100.873,95€

II) INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO DE DENUNCIAS PRESENTADAS.

CUADRO 26: Denuncias interpuestas y renunciadas al Proceso, del 1/1/2021 al 31/12/2021.

Espacio geográfico	Denuncias recibidas	Renuncias al proceso
ARAGÓN	4.008	716
ESPAÑA	162.848	15.720

CUADRO 27: Persona que presenta la denuncia del 1/1/21 al 31/12/2021

Espacio geográfico	Presentada directamente por la Víctima en el Juzgado	Presentada directamente por familiares	Atestados policiales		Intervención directa policial	Parte de lesiones	Servicios de asistencia a terceros en general
			Con denuncia de la víctima	Con denuncia del familiar			
ARAGÓN	25	0	2.347	78	1.212	339	7
ESPAÑA	2.283	189	116.734	2.339	22.350	13.651	5.302

Fuente: Informe del Consejo General del Poder Judicial

III) INFORMACIÓN SOBRE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN DICTADAS EN ARAGÓN

CUADRO 28: Órdenes de Protección y Seguridad de las Víctimas, (de los arts. 544 ter y 544 bis), solicitadas, del 1/01/2021 al 31/12/2021

Distribución Geográfica	Incoadas	Resueltas Adoptadas	Resueltas Denegadas
ARAGÓN	867	749	115
ESPAÑA	37.270	26.254	10.883

CUADRO 29: Mujeres solicitantes de las Órdenes de Protección distribuidas por nacionalidad, 1/1/21 al 31/12/2021

Distribución Geográfica	Nº Total de Solicitantes	Mujer Española mayor de edad	Mujer Española menor de edad	Mujer Extranjera mayor de edad	Mujer Extranjera menor de edad	Nº total de menores tutelados víctimas de violencia
ARAGÓN	867	476	12	368	11	3
ESPAÑA	32.270	24.693	349	11.986	242	298

El nº total de víctimas menores tutelados incluye tanto a mujeres como a hombres menores víctimas de violencia

CUADRO 30: Medidas Judiciales de Protección y Seguridad (incluidas todas Arts. 544 Bis y 544 Ter) del 1/01/2021 al 31/12/2021.

Distribución geográfica	Privativa de libertad	Salida del domicilio	Alejamiento	Prohibición de comunicación	Prohibición volver lugar delito	Suspensión tenencia uso armas	Penal Otras	Total medidas de naturaleza penal	
								Con OP	Sin Op
ARAGÓN	18	19	705	673	16	88	31	937	613
								Total Aragón	1.550
ESPAÑA	1.248	2.852	23.834	22.414	2.006	4.825	2861	45.406	14.634
								Total España	60.040

CUADRO 31: Órdenes de protección según relación víctima – denunciado, 1/01/2021al 31/12/2021

Distribución Geográfica	Cónyuge	Ex cónyuge	Relación Afectiva	Ex relación Afectiva	Total
ARAGÓN	116	86	289	376	867
ESPAÑA	6.360	3.815	11.862	15.233	37.270

Fuente: Datos obtenidos del Consejo General del Poder Judicial

IV) ACTUACIONES LLEVADAS A CABO PARA LA READAPTACIÓN DE LOS HOMBRES CON PROBLEMAS DE CONTROL Y VIOLENCIA

Es objeto de este servicio la atención psicológica a hombres, a partir de los 16 años, con problemas de control de la violencia, empadronados en cualquiera de los municipios de Aragón.

Es asimismo objeto del servicio prevenir posteriores situaciones de violencia e impedir la extensión de la misma hacia los menores, así como dotar a los hombres, de las habilidades personales para hacer frente a sus frustraciones dotándoles de estrategias de resolución de conflictos por vías no violentas, en cumplimiento del artículo 26 de la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.

Aunque no es un servicio orientado a la atención directa de mujeres que sufren violencia, finalidad última es buscar su protección, por medio de proporcionar tratamiento psicológico al agresor, así como la prevención de las conductas agresivas contra las mujeres.

Objetivos específicos:

- Aumentar el bienestar psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos víctimas de violencias, principalmente en el caso en que la relación se mantenga.
- Prevenir posteriores situaciones violentas con otras mujeres, sus hijas e hijos o en otras unidades familiares.

Este servicio se volvió a poner en marcha el 15 de junio de 2021

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA	Nº DE HOMBRES ATENDIDOS
HUESCA	2
TERUEL	5
ZARAGOZA	11
ARAGÓN	18